

213
2/2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

202085
Bogotá, D.C.,

Abogado
DILIA MARIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-097211- -00007-0000

Fecha: 2008-08-28 12:53:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	03097211
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio	10900
	Folios	4

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional: PCT/US02/14174

Fecha de Presentación Internacional: Mayo 3 de 2002

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Capitulo descriptivo: folios 27 a 82 tal y como fueron presentados.
- 1.2. Capitulo reivindicatorio: folios 83 a 95 tal y como fueron presentados.
- 1.3. Prioridad: folio 1 US 09/855826 15 de mayo, 2001.
- 1.4. Respuesta del solicitante: folios 199 a 204.
- 1.5. Nuevo capítulo reivindicatorio: folios 206 a 211.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud (modificado): Polialquilenglicol hidroxialquil isostearamidas mezcladas como adyuvantes de reología. Folio 201.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a alcanolisostearamidas alcoxladas útiles como adyuvantes para modificar las propiedades reológicas de los sistemas tensoactivos. Específicamente con polipropilenglicol hidroxietil isostearamida en composiciones y métodos de uso para suministrar incrementos en viscosidad no anticipados.

El problema técnico planteado en la presente solicitud de patente radica en la necesidad de suministrar una composición tensoactiva que sea sustancialmente un líquido a temperatura ambiente y que incremente la viscosidad y promueva espumado, mientras que suministra estabilidad de color y propiedades reológicas deseadas y no tenga el potencial de crear nitrosaminas. Inconvenientes que, según el solicitante, son observados en la técnica conocida. Para solucionar este

problema técnico la solicitud plantea alcanolisostearamidas alcoxiladas útiles como adyuvantes para modificar las propiedades reológicas de los sistemas tensoactivos.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC C11D 1/94, C11D 1/65, C11D 1/835, A61K 7/50, A61K 7/06.

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Se le recomienda al solicitante que retire las reivindicaciones del método (16 a 24) puesto que este no es caracterizado por sus etapas y condiciones específicas, simplemente enumera nuevamente los elementos de la composición.

El capítulo reivindicatorio continua siendo confuso y repetitivo. Por ejemplo la reivindicación 10 solo repite la información del numeral b de la reivindicación 1 y a su vez la reivindicación 25 vuelve a presentar la misma información. Lo mismo sucede con las reivindicaciones 4, 25 y 32 que presentan la misma información.

Ahora bien, que la reivindicación 25 y a su vez la reivindicaciones 26 a 31, indiquen que la composición tensoactiva es una composición limpiadora no es motivo para que se repita la información de las reivindicaciones precedentes. Lo único que se logra es restarle claridad al capítulo reivindicatorio.

Igualmente las reivindicaciones 26 a 30 no presentan ninguna característica de la composición solo indican la aplicación final de la composición de limpieza, por lo tanto se le sugiere al solicitante que retire dichas reivindicaciones.

Se le recomienda al solicitante que defina una reivindicación independiente la cual incluya todos los elementos característicos de la invención.

En conclusión, estas reivindicaciones no cumplen con el requisito de claridad de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

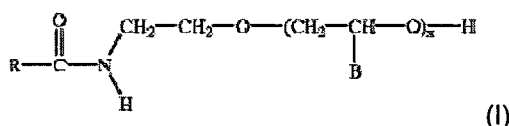
Considerando que la fecha de la prioridad de la solicitud internacional PCT es 15 de Mayo de 2001, se realizó la búsqueda en el estado de la técnica y se encontraron los documentos relacionados a continuación, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO9946356	Improved alkanolamides	1999-09-16
D2	ES2178261	Acondicionador para el cabello y champú de acondicionamiento 2 en 1	2000-06-07

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

El documento D1 presenta alcanolamidas mejoradas útiles como surfactantes y, más particularmente se refiere a monoalcanolamidas alcoxiladas de fórmula (I) donde R es un grupo hidrocarbonado:



Las cuales son líquidas a temperatura ambiente y tienen propiedades de estabilización de espuma, contribuyen a la viscosidad y poseen otras características surfactantes deseadas. Así como su método de preparación, composiciones surfactantes y su aplicación en la preparación de cosméticos, productos de higiene personal; tales como champú, cremas y lociones entre otros, productos de uso doméstico y productos industriales. Específicamente divulga la combinación de estas monoalcanolamidas alcoxiladas con un surfactante aniónico tal como lauril-sulfato de sodio, sal y agua.

La presente solicitud de patente presenta una composición tensoactiva que comprende a. una composición tensoactiva primaria y b. una composición adyuvante que es sustancialmente un líquido a temperatura ambiente y modifica las propiedades reológicas de la composición tensoactiva, que comprende monoalcohol con 2 a 3 carbonos isostearamida alcoxilada con 2 a 4 carbonos y opcionalmente un segundo tensoactivo diferente a dicha isostearamida.

Al comparar la solicitud en estudio con D1 se observa que en la presente solicitud se indica específicamente la presencia de un grupo isostearilo. Sin embargo dicho grupo no parece conceder un efecto técnico inesperado ó un salto cualitativo en la técnica puesto que se sigue obteniendo composiciones que mejoran las propiedades reológicas. Lo cual resulta ser igual a lo encontrado en D1 con la presencia de monoalcanolamidas alcoxiladas líquidas a temperatura ambiente, que ofrecen propiedades de estabilización de espuma y contribuyen a la viscosidad.

Así que el problema técnico planteado en esta solicitud: "la necesidad de suministrar una composición tensoactiva que sea sustancialmente un líquido a temperatura ambiente y que incremente la viscosidad y promueva espumado, mientras que suministra estabilidad de color y propiedades reológicas deseadas y no tenga el potencial de crear nitrosaminas" ya había sido solucionado con las monoalcanolamidas alcoxiladas de D1 y sus composiciones.

En contraste, la anterioridad D2 presenta composiciones de champú y acondicionadores para el cabello que incluye tensoactivos catiónicos y aniónicos, diversos coadyuvantes e ingredientes modificadores. Específicamente incluye reforzadores de espuma tales como isostearamidas DEA e isostearamidas MEA. Por lo tanto el experto en la materia podría combinar fácilmente las enseñanzas de los documentos D1 y D2 y formular una composición tensoactiva que incluya estructuras tipo isostearamidas como lo enseña D2 (comúnmente utilizadas en la técnica) y esperar mejoras en propiedades reológicas como lo presenta D1.

De modo tal que las composiciones de la presente solicitud de patente se consideran solo alternativas obvias para un técnico medio en la materia, que han sido sugeridas desde D1 y en consecuencia carecen de nivel inventivo.

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Se le recuerda al solicitante que un método es caracterizado por sus etapas y las condiciones de ejecución de ellos. De modo tal que la materia presentada en las reivindicaciones 16 a 24 no corresponde a un método. Simplemente se lista nuevamente los elementos de la composición de interés. Por esta razón se le recomienda al solicitante que retire dichas reivindicaciones.

Por otra parte la presencia del grupo isostearilo no parece conceder un efecto técnico inesperado en comparación con el arte previo debido a que:

- Se siguen obteniendo composiciones tensoactivas líquidas a temperatura ambiente, que ofrecen propiedades de estabilización de espuma y modifican las propiedades reológicas de la composición tal como se presenta en D1 para alcanolamidas alcoxiladas.
- Y en vista de que las isostearamidas son grupos sustituyentes comúnmente utilizados en la técnica, tal como lo indica D2,

Un técnico medio en la materia fácilmente hubiera podido combinar las enseñanzas de D1 y D2 y formular una composición como la aquí divulgada.

Si bien es cierto que D2 incluye otros componentes que no son tenidos en cuenta en la presente solicitud, si es cierto que D2 enseña claramente el uso de estructuras tipo isostearamida como reforzadores de espuma y componentes tensoactivos.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	DOCUMENTO	REIVINDICACIONES AFECTADAS	REQUISITO QUE AFECTA
D1	WO9946356	1-39	Nivel Inventivo
D2	ES2178261	1-39	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

29 AGO. 2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 2434

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No.202085